

RADICADO No. 2021-00455-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: ALBERTO SANTANA MORENO

Arauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor, para el trámite correspondiente. Favor proveer,

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

*Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal Arauca - Arauca*



Arauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Para los efectos del Art. 40 inciso 2º del Código General del Proceso, agréguese el presente despacho comisorio No. 0022, diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Arauca, al proceso y córrase traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán alegar cualquier nulidad que se haya podido presentar en el diligenciamiento del comisorio.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ